

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

## RESOLUCIÓN Nº 056-2017-R

Lambayeque, 16 de enero del 2017

VISTO:

El Expediente Nº 6022-2016-SG-UNPRG, sobre reconocimiento de gasto de Notas de Cargo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Carta Nº EF/92.301 Nº 658-2016, el Banco de la Nación, remite la nota de cargo y el pago por comisión correspondiente al Embargo Judicial efectuadas sobre la Cuenta Corriente Nº 301-029403, según detalle:

CUENTA CORRIENTE Nº	DEMANDANTE	TITULAR	IMPORTE S/.
00-301-029403	Iris Marleni Bautista Fañañan	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	28,870,00
00-301-029403	Iris Marleni Bautista Fañañan	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	125.00

Que, con Oficio Nº 1373-2016-TG, el Tesorero General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que el Banco de la Nación, ha efectuado cargos a la Cta. Cte. Nº 301029403 de nuestra institución, producto de Medida de Embargo por Retención Judicial, según detalle:

27.10.2016

Nota de Cargo – Embargo – Iris Marleni Bautista Fañañan

\$/, 28,870,00

27.10.2016

Nota de Cargo - Comisión - Iris Marleni Bautista Fañañan

125.00

Asimismo, señala que el embargo antes mencionado, es consecuencia del proceso seguido por doña Iris Marleni Bautista Fañañan sobre pago de beneficios sociales.

Por otro lado manifiesta que con Memorando Nº 329-2016-TG, se ha autorizado el registro provisional de dichas Notas de Cargo, en el Auxiliar Estándar y SIAF, mes de noviembre - 2016, con tipo de operación "S"; dando cumplimiento a la implementación de la Primera Recomendación contenida en el Memorando de Control Interno: Auditoría Externa Financiera, Período Económico – 2011; por tal razón, solicita emitir la resolución rectoral de reconocimiento del gasto, documento necesario para que la Oficina de Contabilidad General realice dicha operación al Gasto;

Que, la Dirección General de Administración, a través del Oficio Nº 1095-2016-DGA, solicita emitir la resolución de reconocimiento del gasto de las Notas de Cargo correspondiente al detalle indicado en el oficio emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería General;

Que, con Oficio Nº 2068-2016-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe Nº 1494-2016-OGAJ a través del cual opina procedente se emita la Resolución Rectoral que reconozca el gasto y sea remitida de manera inmediata a la Oficina de Contabilidad General para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

## SE RESUELVE

1º Reconocer el gasto de las Notas de Cargo, según detalle, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

27.10.2016 27.10.2016 Nota de Cargo – Embargo – Iris Marleni Bautista Fañañan Nota de Cargo – Comisión – Iris Marleni Bautista Fañañan

S/. 28.870.00

S/. 125.00

2º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorerías General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

MUNIQUESE Y ARCHIVESE

ŜE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

AUGENÇIÓ SANDOVAL RODRÍGUEZ Secretário General

/ccv